

COORDINACIÓN JURÍDICA

PUESTO: ASESOR JURÍDICO

ÁREA: ASISTENCIA JURÍDICA

OBJETIVO:

Coordinar labores con La Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, **PRODEM**, para vigilar que se garanticen los derechos de los sujetos de asistencia social, así como hacer valer los mismos o en su caso denunciar ante las instancias competentes.

FUNCIONES:

- Orientar, asesorar y en algunos casos representar legalmente a las familias.
- Brindar asesoría jurídica a los miembros de las familias que lo requieran, siempre que dicha intervención sea conveniente para mantener la integración familiar.
- Hacer del conocimiento de la autoridad competente, todos aquellos casos que versen sobre hechos que encuadren en el tipo penal y que tiendan a trasgredir la integridad física, emocional y psicosocial de mujeres, de menores, adultos mayores y personas con discapacidad que sean víctima de maltrato o de violencia familiar.
- Evitar que los menores sean depositados en lugares destinados a los adultos.
- En coordinación con la PRODEM, vigilar el exacto cumplimiento de las disposiciones de protección física psicológica de sujetos de asistencia social contenidas en la Ley de Asistencia Social del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Así como efectuar coordinación para el resguardo y albergues de menores víctimas de violencia familiar, abuso sexual, violación entre otros.
- Informar a la PRODEM sobre los menores expósitos o abandonados que haya acogido el Organismo, a fin de tramitar la adopción de los mismos, en los términos que establezca dicha institución.
- Enviar citatorios y fungir como amigable conciliador, invitando las partes a convenir de acuerdo a lo establecido por la Ley, respecto al ejercicio de sus derechos y obligaciones dando como resultados la celebración de actas o convenios según sea el caso.

- Auxiliar en trámites y elaborar documentos legales que se requieran dentro del Organismo.
- Representación y asistencia jurídica de menores ante la autoridad competente.
- Patrocinar en trámites de Derecho Familiar como:
 - a. Pensiones alimenticias.
 - b. Juicios de guarda y custodia definitiva de menores.
 - c. Divorcios necesarios, ocasionados por violencia familiar y solamente se le apoyara a la víctima.
 - d. Interdictos sobre la regulación de visitas, de recuperar la guarda y custodia del menor y de retener la posesión de estado de hijo.
 - e. Juicios Sucesorios intestamentarios siempre y cuando los beneficiarios sean menores de edad y sujetos de asistencia social.
 - f. Rectificaciones de actas de nacimiento mediante enmienda ante la Dirección General de Registro Civil o jurisdicción voluntaria ante juzgado.
 - g. Juicio de pérdida de patria potestad, en los casos de abuso sexual, maltrato o violencia familiar.
 - h. Canalización a PRODEM para el asesoramiento y orientación de procedimiento de adopción plena.
 - i. Juicios de jurisdicción voluntaria como permiso judicial, para tramitar los documentos migratorios cuando falta el consentimiento de alguno de los padres.
 - j. Denuncias de abuso sexual, maltrato o violencia familiar a menores de edad; así como coadyuvar con la autoridad competente.
 - k. Recepción y entrega de pensiones alimenticias por convenios celebrados en el departamento.
- Prestar asesoría jurídica en materia familiar, a la población en estado de abandono y desventaja social, preferentemente a niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Investigar y, en su caso, dictaminar sobre la existencia de cualquier tipo de maltrato a niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, haciéndolo del conocimiento del Ministerio Público.